



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Durante este mes de abril, la Comisión Europea ha abierto una investigación formal a Renfe para evaluar si ésta ha abusado de su posición dominante en el mercado español de transporte ferroviario de pasajeros frente a plataformas rivales de venta de billetes. Bruselas sospecha que la compañía pública puede haberse negado a facilitar a las plataformas de venta de billetes a terceros de una parte el contenido de su oferta de billetes, descuentos y opciones, y de otra, los datos en tiempo real sobre los servicios de transporte ferroviario.

Si bien la Comisión Europea reconoce que esta información está disponible en la página web y en las aplicaciones de Renfe, cuestiona si la empresa se ha negado a dar acceso directo a dicha información a las otras plataformas que disponen de servicios de búsqueda, comparación, reserva y pago: *“Estas plataformas necesitan tener acceso al contenido íntegro de Renfe y a los datos en tiempo real para adaptar sus ofertas a las necesidades de los clientes.”*, lo que puede suponer una competencia desleal en detrimento de los consumidores. Veremos que sucede en la investigación de estas prácticas que, en el caso de su confirmación, pueden vulnerar la regulación del derecho de la competencia de la UE.

En la medida que Renfe es una compañía pública, ¿el Gobierno tenía conocimiento previo de las prácticas contrarias al derecho de la competencia comunitaria que la Comisión Europea está investigando? ¿Puede el Gobierno fijar el momento en que dispuso del conocimiento acerca de estas prácticas?

Congreso de los Diputados, a 4 de mayo de 2023

Mariona Illamola i Dausà

Diputada de Junts per Catalunya